



Según dispone la base IV de la Resolución de 7 de abril de 2009, del consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y en aplicación de la previsión contenida en el punto tercero de la citada base, según el cual, finalizado el plazo de reclamaciones contra los listados provisionales de admitidos y excluidos y resueltas las mismas, la Dirección general de Personal y Centros Docentes aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos,

Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocados por resolución de 7 de abril de 2009 del consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 15 de junio de 2009.- El director general de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio.